

Equilibrando los Requisitos Orgánicos para: Monitoreo de Contaminación Animal Importante

Enero 2018



Introducción

Tanto el Programa Orgánico Nacional (NOP, por sus siglas en inglés) y las Normas de Inocuidad de Frutas y Vegetales Frescos del Acta de Modernización de Inocuidad Alimentaria (FSMA por sus siglas en inglés) de la Administración de Alimentos y Fármacos (FDA por sus siglas en inglés) requieren monitoreo de las prácticas, y que este monitoreo sea registrado. El NOP requiere el monitoreo de cultivos, suelo y agua para asegurarse que los animales de cría no los contaminen.

La FDA requiere que los cultivos (no hábitat) sean monitoreados durante la temporada de crecimiento e inmediatamente antes y durante la cosecha para contaminación importante por animales domésticos y silvestres. Si hay probabilidad razonable de que el cultivo esté contaminado, la FDA requiere que se tomen pasos para identificar y no cosechar esa parte del cultivo que está contaminada.



Foto de E. Chris Wisner

Requisitos de Cada Norma

Normas de NOP

- Una producción o plan de manejo de sistema orgánico debe describir las prácticas y procedimientos de monitoreo que serán realizados y mantenidos, incluyendo la frecuencia con que ellos serán realizados, para verificar que el plan se implemente efectivamente.
- Los productores de animales de cría orgánicos deben manejar el estiércol para que no contamine los cultivos, suelo o agua con nutrientes de plantas, metales pesados, u organismos patógenos. Los productores deben optimizar el reciclaje de nutrientes y deben manejar las pasturas y otras áreas de acceso al exterior de manera que no se ponga en riesgo la calidad del suelo o del agua.

Normas de Inocuidad Alimentaria de FSMA FDA

- La FDA requiere el monitoreo de cultivos durante la temporada de crecimiento para encontrar evidencias importantes de potencial de contaminación por animales de pastoreo, animales de trabajo, o intrusión de animales silvestres o domésticos. La observación de números importantes de animales, cantidades importantes de heces de animales o destrucción importante de cultivo, determina cuánto de un cultivo puede o no ser cosechada. El productor toma pasos durante la cosecha para identificar cultivos que fueron o pueden haber sido contaminados para que no sean cosechados.
- La FDA requiere que los productores realicen una evaluación visual de contaminación inmediatamente antes y durante la cosecha de cultivos para identificar y no cosechar lo que está o podría estar contaminado.
- La FDA no autoriza dañar o matar a especies protegidas.

Sección de Preguntas Frecuentes



La observación de un ciervo en este huerto de manzanas no es necesariamente un riesgo de inocuidad alimentaria importante. Debe revisar y registrar si el animal a dejado una cantidad importante de heces o daño, y si ve al animal con frecuencia. Cuando se ve una manada de ciervos en el cultivo, especialmente si está alcanzando madurez, se deben tomar acciones correctivas.

¿Con qué frecuencia deben monitorearse los cultivos?

La Norma de Frutas y Vegetales Frescos requiere que los cultivos sean monitoreados durante la temporada de crecimiento e inmediatamente antes de y durante la temporada de cosecha. El número exacto de veces se basa en el cultivo, las prácticas y condiciones del productor, y las observaciones y experiencia del productor. Áreas exteriores para empaque también deben ser monitoreadas. Algunos productores hacen que el monitoreo de inocuidad de alimentos sea parte de sus actividades, como revisar la presencia de plagas o presencia de insectos enemigos o las condiciones del cultivo.

¿Qué deben hacer los productores si observan un número importante de animales, heces, huellas, pisoteo, hozado, y alimentación dentro o cerca del campo de cultivo?

Identifique el área de contaminación (a lo largo del crecimiento del cultivo) y tome acciones correctivas, que incluirán el crear una zona de no cosecha o remoción de heces y cultivos contaminados del campo.

¿Cómo reducen los productores la presencia animal si están causando contaminación importante?

Remueva alimentos (cereales desechados o derramados) y agua estancada que puede estar atrayendo animales. Use cajas para búhos, perchas para aves de rapiña, trampas (con permisos apropiados), cerco eléctrico temporal o permanente, aunque puede ser costoso. Es probable que ninguna de estas prácticas resuelva el problema completamente, pero podrían amainarlo en forma importante. Mantener corredores de fauna vegetativos va a alentar la presencia de predadores beneficiosos que comen roedores. Si los animales o signos de ellos se observan cerca de un campo de

cultivo, el monitoreo continuo en el campo es todo lo necesario. La norma de la FDA no autoriza el “llevarse” especies amenazadas o en peligro ya que el término está definido en el Acta de Especies en Peligro.

¿Deben los productores mantener registros de su monitoreo, y si es así, cuál es la mejor manera de hacerlo?

La FDA requiere que los productores monitoreen sus cultivos en búsqueda de evidencias importantes de contaminación animal durante y después de la cosecha. Documentar que los empleados han sido capacitados en este tema, así como mantener un registro de monitoreo, son dos maneras en que puede demostrar los sistemas de monitoreo de la finca. Además de documentos escritos, se pueden usar fotografías para registrar actividades de monitoreo. Este es un ejemplo de registro de monitoreo:

Registro de Monitoreo de Plagas Animales

Fecha	Campo o Ubicación	Presencia Animal ¹	Número de animales/ cantidad de heces o daño	Si es importante, Tipo de Control ^{2,3}	Si es importante, ¿Cuál es la acción correctiva (AC)?	Fecha en que se realizó AC	Revisado por
27/7	A2	Ciervo	1, no heces	n/a	n/a	n/a	LG
13/8	B4	Ciervo	1, heces	n/a	Excluya con estacas y no coseche área alrededor de las heces.	31/8	LG
27/8	C1	Cerdo Salvaje	1, no heces	cercos Eléctricos	Arreglar el cerco.	27/8	LG

Notas al pie

1. Describa animal visto, o tipo de huellas, heces o pisoteo del animal.
2. Control significa: repelentes, trampas, venenos permitidos orgánicamente, y cercos como último recurso.
3. Los productores deben revisar las leyes y normas locales, estatales y federales (ej.: la Junta Regional De Control de Calidad Del Agua, Departamento de Pesca y Caza, y Peces y Flora y Fauna de US) que protegen la flora y fauna, los hábitats ribereños, humedales, restringen la remoción de vegetación o hábitat, o restringen la construcción de cercos en áreas ribereñas o corredores de fauna.

Conclusión

El NOP requiere que los productores monitoreen sus prácticas para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en sus planes de la finca. El requisito de monitoreo de la FDA también hace eso con un énfasis especial en aliviar o minimizar los problemas de inocuidad alimentaria antes de que se agraven. Al monitorear el cultivo durante su crecimiento, y antes y durante la cosecha, el productor puede reducir el riesgo. Capacitar a empleados y utilizar un registro va a mantener un seguimiento de las actividades animales y de actividades correctivas en el tiempo.

Recursos

1. Registro de Monitoreo de Plagas Animales. Community Alliance with Family Farmers. Vaya hasta abajo hasta "Registro de Monitoreo de Plagas" en esta página: <http://www.caff.org/programs/foodsafety/templates/>
2. Baumgartner, J. A. et al. 2016. Co-Administrando la Administración de la Finca con Prácticas de Conservación y de Inocuidad Alimentaria BPAs: Una Guía del Productor y Conservacionista. Wild Farm Alliance. <http://bit.ly/2smBEaF>
3. Baumgartner, J. A. 2017. Una Guía de Inocuidad Alimentaria y de Conservación: Hechos, Consejos y Preguntas Frecuentes. Wild Farm Alliance y Community Alliance with Family Farmers. <http://www.caff.org/resources/foodsafety/>
4. US FDA. Estándares para el Cultivo, Cosecha, Empaque y Almacenamiento de Frutas Y Vegetales Frescos para Consumo Humano. <http://www.fda.gov/Food/GuidanceRegulation/FSMA/ucm334114.htm>

Referencias

1. Las prácticas y frecuencia de Monitoreo del Plan de Sistema Orgánico se describen en la Parte §205.201(a) del Programa Orgánico Nacional de las Normas Federales. El texto completo de las normas se puede acceder en: https://www.ecfr.gov/cgi-bin/retrieveECFR?gp=&SID=809c076a56d166fd00ea95d286bd0dc5&mc=true&n=pt7.3.205&r=PART&ty=HTML#se7.3.205_1201

2. El manejo del estiércol para prevenir la contaminación se explica en la parte §205.239(e) del Programa Orgánico Nacional de las Normas Federales. El texto completo de las normas se puede acceder en: https://www.ecfr.gov/cgi-bin/text-idx?SID=dc3a2b87bff233bc5fade0f1205d3359&mc=true&node=se7.3.205_1239&rgn=div8

3. La FDA requiere el monitoreo de cultivos durante y antes de la cosecha para determinar si hay evidencia de contaminación animal importante. Este tema se cubre en la parte § 112.83 del texto regulatorio completo en los Estándares para el Cultivo, Cosecha, Empaque y Almacenamiento de Frutas Y Vegetales Frescos para Consumo Humano. Se puede acceder en: <https://www.federalregister.gov/documents/2015/11/27/2015-28159/standards-for-the-growing-harvesting-packing-and-holding-of-produce-for-human-consumption#p-2262>

4. La FDA requiere que los productores realicen una evaluación visual de la contaminación antes y durante la cosecha para determinar si hay evidencia de contaminación animal importante. Este tema se cubre en la parte §112.112 del texto regulatorio completo de los Estándares para el Cultivo, Cosecha, Empaque y Almacenamiento de Frutas Y Vegetales Frescos para Consumo Humano. Se puede acceder en: <https://www.federalregister.gov/d/2015-28159/p-2270>

5. La FDA requiere que los productores realicen una evaluación visual de contaminación antes y durante la cosecha para determinar si hay evidencia de contaminación animal importante. Este tema se cubre en la parte §112.84 del texto regulatorio completo de los Estándares para el Cultivo, Cosecha, Empaque y Almacenamiento de Frutas Y Vegetales Frescos para Consumo Humano. Se puede acceder en: <https://www.federalregister.gov/d/2015-28159/page-74559>

6. La FDA requiere que los productores realicen una evaluación visual de contaminación antes y durante la cosecha para determinar si hay evidencia de contaminación animal importante. Este tema se cubre en la parte §112.84 del texto regulatorio completo de los Estándares para el Cultivo, Cosecha, Empaque y Almacenamiento de Frutas Y Vegetales Frescos para Consumo Humano. Se puede acceder en: <https://www.federalregister.gov/d/2015-28159/page-74559>

Reconocimientos

Esta información es proporcionada de buena fe por CAFF, pero no es garantizada. Se ha realizado como un recurso educativo y no como un asesoramiento para una operación o finca específica, o como un sustituto a las regulaciones actuales o a la orientación del FDA u otras agencias reglamentarias. No nos haremos responsables directa o indirectamente de las consecuencias derivadas del uso de este documento o de los recursos identificados en este documento.



COMMUNITY ALLIANCE WITH FAMILY FARMERS



United States
Department of
Agriculture

National Institute
of Food and
Agriculture



CAFF construye sistemas agrícolas y de alimentos sustentables a través de apoyo y programas en terreno que crean fincas familiares, comunidades y ecosistemas más fuertes. www.caff.org

Este material se basa en trabajo que es mantenido por el Instituto Nacional de Alimentos y Agricultura, Departamento de Agricultura de Estados Unidos, bajo la beca número 2015-38640-23799 a través del programa Occidental de Educación e Investigación en Agricultura Sustentable bajo la sub-beca numero EW16-015. USDA es un empleador y un proveedor de servicios que ofrece iguales oportunidades. Cualquier opinión, hallazgos, conclusiones, o recomendaciones expresadas en esta publicación son del autor (es) y no reflejan necesariamente el punto de vista del Departamento de Agricultura de EE.UU. www.westernsare.org

Desde el 2000, Wild Farm Alliance ha educado a agricultores acerca de la conservación de biodiversidad en la finca, ayudándolos con implementación práctica, e iniciado políticas que apoyan la administración de la finca. Nuestra misión es promover una agricultura sana y viable que proteja y restaure la naturaleza silvestre. www.wildfarmalliance.org

Los fondos para la traducción de este recurso fueron suplementados por el Instituto Nacional de Alimentos y Agricultura, Departamento de Agricultura de U.S., bajo la asignación número USDA-NIFA-FSMA-005777.